



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024 – MPS/CM

Sihuas, 27 de febrero de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N° 004-2024-MPS/CM, realizada el día veintiséis de febrero del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate del Oficio N° 020-2023-AGDPS/P, presentado por el Presidente del Comité Central de Gestión y Desarrollo de la Provincia de Sihuas, respecto a la aprobación del inicio de trámites para gestionar ante las instancias competentes la reapertura de la agencia agraria del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Provincia de Sihuas; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 020-2023-AGDPS/P, de fecha 29 de enero de 2024, el Presidente del Comité Central de Gestión y Desarrollo de la Provincia de Sihuas; manifiesta que se tenga a bien considerar en la Agenda para la Sesión de Concejo provincial, se apruebe una moción Autorizando iniciar los trámites de gestión antes las instancias competentes para exige contundentemente la reapertura de la Agencia Agraria del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de la Provincia de Sihuas, que desde hace 03 (tres) años aproximadamente se encuentra cerrada trayendo como consecuencia el abandono total de los agricultores del ámbito Provincial;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **DENEGAR** lo solicitado por el Comité Central de Gestión y Desarrollo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

*"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"*

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024 – MPS/CM

de la Provincia de Sihuas referente a una moción donde se les autorice iniciar los trámites de gestión ante las instancias correspondientes para la reapertura de la Agencia Agraria del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Provincia de Sihuas. Por lo contrario, **EXHORTAR** al alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con las Gestiones correspondientes ante las instancias correspondientes para la reapertura de la Agencia Agraria del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la Provincia de Sihuas. Por último, se notifique a la mencionada Asociación el presente acuerdo;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DENEGAR** lo solicitado por el Comité Central de Gestión y Desarrollo de la Provincia de Sihuas, referente a una moción donde se les autorice iniciar los trámites de gestión ante las instancias correspondientes para la reapertura de la Agencia Agraria del Ministerio de Desarrollo Agrario y riego de la Provincia de Sihuas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR** al alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con las Gestiones correspondientes ante las instancias correspondientes para la reapertura de la Agencia Agraria del Ministerio de Desarrollo Agrario y riego de la Provincia de Sihuas.

**ARTÍCULO TERCERO. – SOLICITAR** un informe a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, respecto a la situación de la Agencia Agraria de la Provincia de Sihuas.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE** al Comité Central de Gestión y Desarrollo de la Provincia de Sihuas, el presente acto administrativo, para fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Secretaría General notificar el presente acto administrativo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. –**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
ALCALDE  
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON  
DNI: 33257395  
ALCALDE

C.c.  
Archivo



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.